

---

## *La intervención de Silvestre Pérez en la catedral de Murcia, año de 1816*

MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ-ROJAS FENOLL

Las noticias, hasta ahora inéditas, que en el presente trabajo ofrecemos sobre la estancia y actividad del arquitecto Silvestre Pérez en la ciudad de Murcia, pensamos que puedan resultar de utilidad en orden a completar la biografía y cronología del ilustre arquitecto, y dar una visión más clara y precisa de la autoridad y el prestigio de que gozaba en la España de su momento. En efecto, teniendo en cuenta su reconocida fama de hombre altamente cualificado en su profesión el Cabildo Murciano lo llama en el año de 1816 para que «reconozca la Catedral y disponga en ella las obras que fueran más útiles» para su mejora y mantenimiento<sup>1</sup>.

Silvestre Pérez viene a Murcia, suponemos, durante el verano de ese año, y en sesión capitular de 23 de septiembre de 1816 se plantea, estudia y discute su informe sobre la ejecución de la nueva sacristía que la Catedral necesita, al quedar insuficiente para los servicios propios del culto la que hasta el momento se venía usando y que ocupa el interior del primer cuerpo de la torre<sup>2</sup>.

El proyecto sobre el lugar y el espacio que dicha nueva sacristía debía ocupar plantea una serie de problemas de verdadera importancia, que abarcan desde el plano puramente funcional, de cara a la estructura interna de la catedral (macizar pare-

des, huecos, revisar y reforzar los machones del cruceri, etc.) hasta el urbanístico ya que se pretende ubicar el nuevo recinto en la parte de la plaza de las Cadenas que linda con el lado poniente de la torre, debiendo crearse un nexo de unión entre este nuevo cuerpo saliente, la bella portada renacentista de las Cadenas y la vecina fachada del edificio de la Contaduría.

La idea de crear un nuevo recinto que sirviese de lugar de desahogo a la Sacristía catedralicia viene del año 1814. El 26 de agosto de ese año Francisco Bolarín, arquitecto de la Catedral, perteneciente a una familia ligada durante generaciones a las tareas constructiva de la iglesia murciana, propone a los Capitulares que en vez de volver a reconstruir la arruinada capilla de San Nicolás (antes llamada de San Miguel Arcángel)<sup>3</sup>, situada al lado de la puerta de las Cadenas, podría hacerse allí una sala privada, con entrada por la antecristía, pudiéndola dedicar el Cabildo a la finalidad que le pareciera apropiada<sup>4</sup>.

Aprueba el Cabildo la idea de Bolarín<sup>5</sup>, y tras conceder la marquesa del Valle de San Juan —patrona de esta capilla y de la colindante de Nuestra Señora de las Lágrimas— el permiso oportuno se

<sup>1</sup> Archivo Catedral de Murcia (A.C.M.), Actas Capitulares. Año 1816, fol. 197 y 197 v.

<sup>2</sup> A.C.M., ídem.

<sup>3</sup> A.C.M., legajo 271: «Relación de las Capillas de la Catedral».

<sup>4</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1814, fol. 154 y 154 v.

<sup>5</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1814, fol. 213 v. Sesión del 18 de noviembre.

procede a quitar la reja de la boca de la capilla de San Nicolás (que daba al crucero) macizando su hueco, y reforzando la pared divisoria con la capilla de las Lágrimas con el fin de unirla al machón principal que sostiene la cubierta de la nave mayor del crucero.

Pero según avanzan las obras, la primitiva idea de contar con una sala de ayuda a la antigua sacristía va dejando paso a la de crear una nueva que por su mayor extensión, mejor iluminación y por tanto ventilación, prestara más adecuados servicios al culto que la que se venía usando. Y ya de una manera oficial se cita al Cabildo para tratar de la construcción de la nueva sacristía a finales de agosto de 1816<sup>6</sup>, proponiéndose que debe hacerse una sala inmediata a la antigua sacristía para poder usarse las dos conjuntamente, y reclamando la opinión de los expertos sobre el espacio, situación y coste que tendrían las obras.

Como contestación a la anterior petición Silvestre Pérez da a conocer su propuesta concreta al Cabildo, ya en el mes de septiembre, y a instancia del Arcediano de Chinchilla. Manifiesta el arquitecto que para hacer una nueva sacristía «con las luces necesarias no había otro terreno tan útil como el que hay desde la esquina de la torre hasta la entrada de la capilla de las Lágrimas»<sup>7</sup>, aprovechando que en parte de este sitio se estaban realizando obras de restauración y consolidación de las estructuras internas de la catedral; obras que no son otras que las que bajo las órdenes de Bolarín se realizaban en la capilla de San Nicolás, ya mencionadas.

Precisa Silvestre Pérez que los ricos «ternos y otros ropajes padecen mucho en la sacristía honda que hoy existe»<sup>8</sup>.

La idea de S. Pérez sobre la ubicación de este nuevo recinto merece nuestra atención: el arquitecto señala, claramente, que se debía ocupar el terreno que va «desde la esquina de la torre hasta la capilla de las Lágrimas». Y si tenemos en cuenta que ya entonces la esquina interior de la cara poniente de la torre estaba cegada por un paredón que enla-

zaba con la portada de las Cadenas<sup>9</sup> (tal y como se conserva hoy en día) Pérez sólo podía referirse a la esquina exterior, con lo cual la nueva sacristía tapanía por completo esta cara del primer cuerpo de la torre, enmascarando, o quizá destruyendo, los magníficos relieves que Jacobo Florentino labró allí, y recordemos al respecto que los grutescos de este primer cuerpo de la torre de la catedral son los que presentan una más clara raigambre italiana dentro del panorama del renacimiento murciano.

Este proyecto, que hoy desde nuestra perspectiva histórica y artística nos puede parecer un disparate, al no encontrar justificable que el remedio de una necesidad puramente funcional, como era el procurar una sacristía adecuada a resolver sus necesidades, hiciera desaparecer una obra renacentista de la calidad de la que se pretendía dañar, este proyecto, como decimos, entusiasmó en su momento tanto al arquitecto de la Catedral —Francisco Bolarín— como al particular de la marquesa del Valle de San Juan (patrona de las capillas ya citadas) —Antonio de Dios—. Ambos personajes, requeridos por el Cabildo murciano para que examinaran el proyecto de Pérez, se muestran entusiasmados ante él, coincidiendo en señalar que la obra debía completarse con la construcción de un pórtico descubierta, muy decorado, y con puertas o verjas de hierro, que uniera la parte saliente de la nueva sacristía, por delante de la portada de las Cadenas, con la pared opuesta del paralelo edificio de la Contaduría. Dicho pórtico, a juicio de estos arquitectos, permitiría al público contemplar una portada de las Cadenas realizada por este nuevo entorno<sup>10</sup>.

Prescindiendo por un momento de lo anteriormente expuesto, referente a la valoración que nos merece el proyecto de Silvestre Pérez, la idea de un pórtico enclavado precisamente en el lugar señalado nos parece francamente atractiva desde el punto de vista urbanístico. Si tenemos en cuenta que frente a la portada de las Cadenas desemboca una de las calles más transitadas e importantes de Murcia —la Trapería— que convierte a esta portada en

<sup>6</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1816, fol. 173. Sesión del 30 de agosto.

<sup>7</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1816, fol. 197 y 197 v. Sesión del 20 de septiembre.

<sup>8</sup> A.C.M., ídem.

<sup>9</sup> A.C.M., Legajo 271. Informe del arquitecto Antonio de Dios, dado en Murcia en septiembre de 1816.

<sup>10</sup> Los amplios informes presentados por ambos arquitectos se encuentran en el legajo 271, ya citado.

el acceso más importante al interior de la catedral, el pórtico en cuestión hubiera servido de magnífico intermedio entre dos espacios bruscamente yuxtapuestos: la plaza, espacio ruidosamente urbano, y el interior de la catedral, silencioso y sobrecogedor; sirviendo a la vez de tamiz a la fuerte luz mediterránea que deslumbra al visitante que penetra en una oscuridad que se hace más sombría por lo rápido del tránsito hacia ella.

Pero los planes hasta aquí expuestos no llegaron a realizarse. El precio en que Francisco Bolarín tasa el costo de la obra —200.000 reales<sup>11</sup>— parece

excesivo al Cabildo, que decide que se continúen las obras ya comenzadas por el mismo Bolarín en la antigua capilla de San Nicolás, pero sin las ampliaciones propuestas por Silvestre Pérez.

Así pues, de una forma totalmente anodina se termina en mayo de 1818<sup>12</sup> el recinto, según el primitivo proyecto de Bolarín, que realiza una obra modesta pero ajustada con dignidad a los habituales cánones neoclasicistas. Y el Cabildo, tras algunas vacilaciones, convierte la sala en capilla en la que se administre el Sacramento de la Penitencia a los Capitulares<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1816, fol. 207 v. Sesión del 11 de octubre.

<sup>12</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1818, fol. 97. Sesión del 13 de mayo.

<sup>13</sup> A.C.M., Actas Capitulares, Año 1818, fol. 103 v. Sesión del 19 de mayo.